

REGISTRADO N° 824

Corresp. Expte. N° 876/2013

BAHIA BLANCA, 11 de julio de 2013

VISTO:

Las Resoluciones R- N° 458/2013 y R-N° 729/2013 mediante las cuales tramita el llamado a concurso abierto para cubrir dos cargos Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de chofer; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2° de la Resolución R-N° 458/2013 se estableció como requisito que los postulantes deben poseer experiencia previa certificada en manejo de vehículos Categoría D2 (servicio de transporte de más de 8 plazas) y/o antecedentes laborales relacionados al cargo;

Que se considera conveniente que dicho requerimiento sea no excluyente al momento de la inscripción;

Que, por lo expuesto, es necesario rectificar los requisitos detallados en el artículo 2° de las Resoluciones R-N° 458/2013 y 729/2013;

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar los requisitos detallados en el artículo 2° de las Resoluciones R- N° 458/2013 y 729/2013, que quedarán redactados de la siguiente manera:

Requisitos:

- Edad mínima de 21 años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Ciclo Completo de Enseñanza Primaria. Estudios Medios (no excluyente).
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, horario a determinar de acuerdo a las necesidades del servicio.

- Conocimientos generales certificados sobre normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y planes de evacuación (no excluyente).
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.
- Poseer carnet de conductor con las siguientes categorías:
 - B1 Autos, utilitarios, camionetas y casa rod. hasta 3500 kg de peso total.
 - D1 Automotores del servicio de transporte de pasajeros de hasta ocho (8) plazas.
 - D2 Servicio de transporte de más de ocho (8) plazas.
 - Escolares
- Licencia Nacional Habilitante CNRT (pasajeros A2LD A2TR) emitido por el Dpto. de Control Psicofísico (no excluyente para la inscripción), la misma se solicitará a los postulantes seleccionados antes de su designación en el cargo.
- Experiencia previa certificada en manejo de vehículos Categoría D2 (servicio de transporte de más de 8 plazas) y/o antecedentes laborales relacionados al cargo (no excluyente para la inscripción). Deberá ser presentada por aquellos postulantes que accedan a la entrevista personal.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Escuela de Agricultura y Ganadería, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Claudia LEGNINI
Secretaría General Técnica

Dr. Guillermo CRAPISTE
Rector